



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

ESCUELA DE
PSICOLOGÍA

**“Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en
contextos de precariedad ”**

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

Nombre de autoras/es: Franco Bustamante Contreras

Nombre profesor guía: Camilo Sembler

Artículo para Optar al Grado de Psicólogo/a

Santiago 2021

RESUMEN

Esta investigación busca indagar mediante entrevistas individuales en profundidad los significados que subyacen en los discursos sobre protección de la niñez de los habitantes de Cerro Navia, territorio caracterizado por la precariedad de quienes lo habitan. A lo largo de la historia el Estado Chileno ha adoptado distintos enfoques en la protección institucional de la infancia y adolescencia, pasando desde un enfoque asistencialista basado en la irregularidad social donde niños niñas y adolescentes son vistos como objetos carentes de la capacidad suficiente para satisfacer sus necesidades y conocer sus deseos, predominado así un enfoque adultocentrista ante las problemáticas que afectan a NNA, hasta llegar actualmente al enfoque de derecho donde la igualdad jurídica para todos los habitantes del territorio chileno es la base para el sistema institucional y legal. Ahora NNA son vistos como sujetos de derecho con capacidad de influir y dar cuenta de su vida y de su entorno. La investigación nace desde el interés de identificar si han sido integrados por los habitantes de Cerro Navia los significados que el Estado Chileno establece en relación a los derechos de NNA e ir más allá del discurso institucional y político, ya que es en el espacio social y las relaciones sociales donde se juega el reconocimiento o menosprecio de NNA. Para el cumplimiento del objetivo se llevaron a cabo 4 entrevistas considerando las dimensiones de edad y género para así poder responder a la cuestión planteada anteriormente: ¿ Han sido integradas en las expectativas normativas de los entrevistados los significados que se desprenden del reconocimiento jurídico que se le otorgó hace 30 años a NNA donde se les visualiza como sujetos de derecho, en un contexto del territorio donde las estructuras jerárquicas de la sociedad contemporánea expone a ciertos sujetos a la precariedad y al menosprecio cotidiano ?. Para finalizar se expone el rol principal que se le atribuye a la familia en la protección de NNA antes que el rol garante del Estado y como las reformas institucionales-legales que ha realizado el Estado de Chile desde los años 90 han resultado insuficiente si el objetivo es reconocer plenamente a NNA como sujeto de derechos, introduciendo la cuestión acerca de si el reformismo con el que actúa el Estado de Chile es el camino para acabar las injusticias y desigualdades sociales.

Palabras claves: Reconocimiento, sujetos de derechos, protección, vulneración, precariedad

ABSTRACT

This research seeks to investigate through in-depth individual interviews the meanings that underlie the discourses on child protection of the inhabitants of Cerro Navia, a territory

characterized by the precariousness of those who inhabit it. Throughout history, the Chilean State has adopted different approaches in the institutional protection of children and adolescents, going from a welfare approach based on social irregularity where boys, girls and adolescents are seen as objects lacking sufficient capacity to satisfy their needs. needs and knowing their desires, thus an adult-centered approach prevailed in the face of the problems that affect children and adolescents, until currently reaching the approach of law where legal equality for all the inhabitants of the Chilean territory is the basis for the institutional and legal system. Now children are seen as subjects of law with the ability to influence and account for their life and their environment. The research was born from the interest of identifying whether the meanings that the Chilean State establishes in relation to the rights of children and adolescents have been integrated by the inhabitants of Cerro Navia and to go beyond the institutional and political discourse, since it is in the social and social relationships where the recognition or contempt of children and adolescents is played. For the fulfillment of the objective, 4 interviews were carried out considering the dimensions of age and gender in order to respond to the question raised above: Have the meanings that emerge from the legal recognition that are included in the normative expectations of the interviewees granted 30 years ago to NNA where they are visualized as subjects of law, in a context of the territory where the hierarchical structures of contemporary society expose certain subjects to precariousness and daily contempt? To conclude, the main role attributed to the family in the protection of children and adolescents is exposed before the guarantor role of the State and how the institutional-legal reforms that the State of Chile has carried out since the 1990s have been insufficient if the objective It is to fully recognize children and adolescents as a subject of rights, introducing the question of whether the reformism with which the State of Chile acts is the way to end social injustices and inequalities.

Key-words: Recognition, subject of law, protection, infringement, precariousness

INTRODUCCIÓN

NNA, sujeto de derechos y precariedad

La presente investigación tiene como objetivo analizar los significados que subyacen en los discursos de los habitantes de Cerro Navia acerca de la protección de NNA y su reconocimiento como sujetos de derechos. Desde la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño del Estado de Chile en los años 90 se comienza a demandar ciertos cambios a los habitantes del territorio chileno en la visión del NNA con el objetivo de garantizar los derechos de estos, por esto se decide escoger los criterios de edad y género para realizar el análisis de contenido con la intención de observar si se han integrado los significados del NNA como sujeto de derecho y si el reconocimiento de estos como sujeto de derecho guarda relación con la generación o el género de los entrevistados. Para finalizar, se realizó un análisis respecto al reconocimiento como sujetos de derechos de NNA entendido como una expectativa normativa ética-moral que se establece en el sistema legal y político, en un contexto donde la precariedad expresa la desigualdad social y el menosprecio hacia ciertos sujetos. Lo que llevó a hacer una relación entre las condiciones sociales en que se habita y el comportamiento ético que se demanda a los sujetos que experimentan el agravio moral de una sociedad desigual.

Infancia y adolescencia en contextos de precariedad

Es un hecho que la etapa de la niñez tiene un profundo impacto en el futuro desarrollo de las personas, sus comunidades y culturas. Se puede observar que hay una notoria relación entre la protección que reciben NNA y su bienestar biopsicosocial. Estaremos de acuerdo que toda experiencia de vulneración es subjetiva e importante a cualquier edad, pero uno de los principales factores que explican la afectación psicosocial de dichas vulneraciones es la edad en la que tuvo lugar la acción.

Las experiencias negativas pueden ralentizar y alterar la forma en que se producen las conexiones neuronales en el cerebro de un bebé. Pueden tener repercusiones en la capacidad de crecimiento y de aprendizaje del niño, e incluso pueden reducir su futura capacidad de obtener ingresos hasta en un 25%. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2017, p.3)

No es casualidad que las comunas de alta prioridad social en la Región Metropolitana como La Pintana, Cerro Navia, Isla de Maipo, sean las comunas con más bajos ingresos y la vez hayan obtenido un promedio de puntajes PSU más bajo (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF], 2019, P.11-18). Por lo tanto, no sorprende que se observe que NNA bajo el sistema de protección de derechos o sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente presentan una importante tasas de trastornos mentales y/o consumo de sustancias ya que de acuerdo con las investigaciones revisadas por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica (2017):

NNA, sujeto de derechos y precariedad

Estudios nacionales e internacionales acerca de NNA que se encuentran en centros residenciales, dan cuenta de que las experiencias de maltrato y/o abandono suelen darse en contextos familiares de desempleo, pobreza, violencia hacia la mujer, consumo de sustancias, depresión y antecedentes penales por parte de alguno de los padres (p.5).

Es a propósito de lo anteriormente señalado que la presente investigación se llevó a cabo en la comuna de Cerro Navia, territorio donde se conjugan variables como precariedad en ingresos, bajos rendimiento en pruebas estatales de educación e incluso una de las tasas más altas de desnutrición infantil, esta comuna es una de las consideradas por el Estado Chileno de alta prioridad social (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF], 2019, P.11-19).

La mayoría de los niños y niñas que no aprovechan su primera infancia provienen de las comunidades más pobres del mundo. Por poner un ejemplo, en los países de ingresos medianos y bajos, se calcula que el 43% de los niños menores de 5 años corren el riesgo de tener un desarrollo deficiente debido a la pobreza extrema y al retraso en el crecimiento. (UNICEF, 2017, p.3).

Podemos desprender desde los antecedentes entregados que las condiciones sociales en que se habitan tiene una relación muy estrecha con el bienestar de los sujetos y también que actualmente en el territorio chileno existen NNA habitando un contexto de precariedad que los expone al daño psicológico y/o físico. Cuando caracterizamos a un sujeto o población como precario nos intentamos acercar a las definiciones conceptuales de precariedad propuestas por Judith Butler (2009):

Los órdenes políticos, incluyendo a las instituciones económicas y sociales, están hasta cierto punto diseñados para encargarse de estas necesidades, no sólo para asegurarse de que la vivienda y la comida están garantizadas, sino para que las poblaciones dispongan de medios a través de los cuales la vida también lo pueda estar. Y sin embargo, la idea de "precariedad" determina aquello que políticamente induce una condición en la que cierta parte de las poblaciones sufren de la carencia de redes de soporte social y económico, quedando marginalmente expuestas al daño, la violencia y la muerte.(p.322)

A pesar del incremento en la preocupación del estado en materia de derechos de la niñez con la creación de instituciones e implantación de programas con "enfoque de derecho" este concepto aún no es asimilado por la población, aún se pueden identificar inconsecuencias y contradicciones entre la oferta de programas y prevención de vulneraciones, evidenciando la

distancia e inconsecuencia que existe entre las expectativas normativas ético-morales demandadas por la Convención de los Derechos del Niño junto con el Estado de Chile y la realidad de las experiencias de precariedad, violencia y marginalidad que aún viven muchos NNA en el territorio chileno a raíz de estas ineficiencias del sistema institucional social-político-económico que debe garantizar su bienestar. Un análisis del rol del Estado en la protección de la infancia con enfoque de derechos y su impacto en la sociedad chilena es el que hace Larraín (2011) donde afirma:

Las modificaciones en las leyes y en las políticas no se traducen automáticamente en cambio de las percepciones y prácticas cotidianas. Es así como en una encuesta a padres de niños de primera infancia, un 64% de ellos considera que los niños tienen derechos siempre y cuando cumplan con sus deberes; un 67% considera que cada padre/madre tiene derecho a criar a sus hijos aplicando la forma de enseñanza y castigo que le parezca y un 73% considera que las decisiones de los hijos se deben tomar considerando los intereses de los padres. (p. 95)

Desde la otra vereda, la mayoría de NNA encuestados manifiestan que pueden expresar sus opiniones e ideas y estas son tomadas en cuentas en el contexto familiar y educativo. Aunque aún entre un 10% y 20% del total de NNA que habitan el territorio chileno manifiesta que lo recrimina, se burlan, no son escuchados al expresar sus opiniones e ideas o simplemente no les interesa expresarlas (Consejo Nacional de la Infancia, 2017). Esto expone que el cambio en las prácticas cotidianas de reconocimiento hacia NNA aún no es generalizado en los habitantes del territorio como demanda el marco legal del Estado Chileno y la distancia que existe entre el comportamiento que demanda el marco legal e institucional chileno y el comportamiento cotidiano en sectores precarizados. Se puede inferir entonces que aún existen significados autoritarios y adultocentristas en la crianza de NNA, lo que podría interferir en la negociación, participación y autonomía del niño en decisiones que lo involucran. Llama la atención que NNA generalmente se muestran satisfechos con su experiencia familiar, escolar y social pero que estos datos cambian principalmente en relación al género, la situación socioeconómica y algunos aspectos del bienestar subjetivo como autoimagen y convivencia escolar (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile [PNUD], 2018).

Desigualdad social y el Estado Chileno en la protección de la infancia y adolescencia

Desde los años 90 el estado chileno ha realizado profundos cambios en la esfera legal acerca de la protección de la niñez, transitando desde el enfoque asistencialista o de la irregularidad social hacia el enfoque de derecho. El Estado de Chile pasó de considerar a niños, niñas y

NNA, sujeto de derechos y precariedad

adolescentes como objeto de atención y protección, carentes de la autonomía suficiente para lograr su desarrollo personal a pensar a niños/as como personas que son poseedores de derechos, una propia voz y subjetividad y , que tienen poder jurídico y social para exigir al Estado ciertos comportamientos, siendo estos derechos universales, indivisibles e interdependientes, sin distinción para ningún NNA (Aramburu,2017). Pero no basta con estipular leyes o crear programas para llegar a generar un cambio cultural en este tema. A pesar de que se puede observar una tendencia a disminuir las tasas de vulneraciones que sufren NNA en distintos ámbitos como violencia intrafamiliar o agresiones sexuales (Centro de Políticas Públicas Universidad Católica [CPPUC], 2017). Lo que podría interpretarse como un indicio de que la situación ha sido visualizada e intervenida en comparación a años anteriores, este hecho no puede opacar la injusticia de que estas situaciones de maltrato se concentren históricamente en territorios del Estado Chileno donde las condiciones de precariedad y experiencias de menosprecio se arrastran a lo largo de muchos años y no es un problema contingente, por ejemplo:

Un hito fundacional de la desigualdad en Chile fue la asignación de tierras que el gobierno colonial realizó a inicios del siglo xvii y que tuvo por beneficiarios a los españoles y descendientes blancos, en especial aquellos de mayor alcurnia o fama militar. Esta asignación fue el germen de la hacienda, institución que perduró tres siglos y en torno de la cual se estructuró la sociedad rural estratificada entre patrones, empleados, inquilinos y peones. (Programa de las Naciones Unidas, 2017, p.152)

Ahora, en relación a la afectación psicológica de quienes habitan territorios precarios, Honneth (2011) propone que el bienestar subjetivo guarda relación con la valoración social que tenga cierta cultura de la autorrealización práctica que lleve a cabo cotidianamente el sujeto, por lo que la deserción escolar o vivir bajo la línea de la pobreza podría afectar el sano desarrollo de NNA (Subsecretaria de la Niñez, 2019).El hecho de considerar a NNA como sujetos de derecho y no como objeto de asistencia tiene distintas implicancias en variadas esferas de la protección de la niñez como en materia judicial, científica o educacional y este cambio de paradigma debería verse reflejado en las actuales investigaciones y traducirse en un mayor nivel de bienestar bio-psico-social para ellos.

Que el niño sea sujeto de derecho significa que ejercerá sus derechos y deberes de acuerdo con su edad y grado de madurez. Tres principios lo concretan: la autonomía progresiva, el interés superior del niño y el derecho del niño a ser oído y que su opinión sea tomada en cuenta. (Gómez de la Torre, 2014, p.18)

Ante las vulneraciones a NNA que se demandan desde hace un tiempo es que en la esfera

legal del Estado de Chile se ha promulgado una ley que puede entenderse como un aporte a la materialización de este transcurso hacia el enfoque de derecho en la protección de la infancia, la ley 21302 tiene el objetivo de garantizar, al menos en el área del derecho, el reconocimiento de NNA como sujetos de derecho. Esta ley crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, tiene como objetivo garantizar la protección de NNA y sus familias que hayan sido vulnerados en sus derechos y algunas de sus funciones son: diagnosticar y desarrollar programas a sus fines, reparación del daño y prevención de nuevas vulneraciones y la preparación para la vida independiente de NNA en cuidados alternativos. Es relevante agregar que este organismo reemplazará al Servicio Nacional de Menores (SENAME) en cuanto a las atribuciones y funciones que le otorga la ley (Ley Nº 21302, 2021).

Al igual que la disminución en las vulneraciones hacia NNA este cambio institucional en la protección de NNA podría entenderse como un avance hacia el reconocimiento de NNA como sujeto de derecho, pero, ¿ es suficiente el reformismo institucional en materia de protección de derechos de NNA con que actuó el Estado de Chile para garantizar el bienestar de estos?. Pareciera ser, según los antecedentes revisados, que la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y con ello la transición del enfoque asistencialista al enfoque de derechos no es suficiente para garantizar el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos, podría plantearse entonces que las injusticias sociales que viven NNA van más allá de un reformismo institucional y es que al parecer hay condiciones de la vida social que deben ser garantizadas o al menos consideradas antes de exigir ciertos comportamientos éticos y establecer expectativas normativas desde el plano legal e institucional, aspectos que no están siendo consideradas al demandar comportamientos a sujetos que no tienen las condiciones social-político-económicas para garantizar plenamente el reconocimiento de NNA como sujeto de derechos, como señala Butler (2017):

Los humanos deseamos vivir, y hacerlo bien, en el marco de una organización social de la vida, de regímenes biopolíticos que a veces definen nuestras propias vidas como algo prescindible o desdeñable, o aún peor, que tratan de anular nuestras vidas. Si no podemos persistir sin ciertas formas sociales de la vida, y si las únicas a nuestra disposición son las que trabajan contra la posibilidad de nuestra existencia, nos hallamos en un trance difícil, sino imposible de solucionar . (p.211)

Entonces, nace la importancia de identificar las razones por la cuales se perpetra la violencia hacia NNA antes de exigir ciertos comportamientos éticos y preguntarse ¿es posible garantizar plenamente los derechos de NNA bajo condiciones precarias de vida?. En el

NNA, sujeto de derechos y precariedad

territorio chileno desde fines del año 2019 se vive un contexto de crisis social donde las vulneraciones a NNA han aumentado, pero también la visibilización de las razones que perpetran la violencia hacia NNA por medio de las movilizaciones sociales que acontecen el territorio, siendo la protección de este grupo de sujetos una temática recurrente en esta lucha social, al respecto la Defensoría de la Niñez (2020) señala:

A pesar de las atribuciones legales y el debido ejercicio de ellas, la Defensoría de la Niñez ha detectado nudos críticos, por ejemplo, en el área de salud y educación. En el área de salud se constató la negación del envío de la causa de diagnóstico de ingreso y evolución de la salud de los niños, niñas y adolescentes afectados por el accionar policial y/o militar, señalándose como motivo la confidencialidad de la información, al ser datos sensibles. (p.62)

Actualmente el contexto de pandemia mundial por el virus Covid-19 es una situación que aumenta los distintos tipos de violencia y la ejercida hacia NNA no es la excepción, al respecto CEPAL y UNICEF (2020):

La actual crisis ha exacerbado los factores de riesgo y deteriorado los factores de protección de manera que, en las condiciones actuales, las niñas, niños y adolescentes de la región están más expuestos que nunca a ser víctimas de violencia física o psicológica grave (como, por ejemplo, el uso del castigo físico y humillante como práctica de crianza), negligencia, violencia sexual y violencia en línea. (p.7)

Para poder profundizar en la comprensión de lo que implica y significa para el Estado Chileno y quienes habitan su territorio plantear o "imponer" como objetivo de desarrollo social y humano el reconocimiento de NNA como sujeto de derechos, es que se analizaron los discursos de los participantes desde el marco teórico que propone Axel Honneth y su teoría del reconocimiento, se escogen las dimensiones de edad y género para evidenciar si el cambio en el marco institucional y político que realizó el Estado de Chile en materia de derechos y niñez logró o no la asimilación de lo que implica reconocer a NNA como sujetos de derechos y si esto guarda relación con la época en que nacieron los habitantes y su género.

Axel Honneth, menosprecio y reconocimiento

La Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth se plantea como una herramienta teórico-práctica para el análisis de los problemas de injusticia social que aquejan a las sociedades modernas, problemas que fueron enunciados hace ya más de dos siglos por los primeros filósofos sociales como patologías de la sociedad moderna. Con la intención de ir más allá de una lectura teórica del reconocimiento, es que Honneth comienza a estructurar un método

para aterrizar esta lectura de los problemas sociales al modelo empírico de la investigación científica, donde se pueda evidenciar cómo las formas de reconocimiento influyen en los sujetos y también cómo afecta a estos la falta de reconocimiento (Honneth, 2011).

Las bases conceptuales de la Teoría del reconocimiento de Axel Honneth se remontan a los escritos que realiza Hegel durante su juventud en la ciudad de Jena, donde emprende un camino reflexivo acerca del concepto de reconocimiento (estas reflexiones éticas y morales acerca de la autorrealización del individuo y su relación con la vida social son abandonadas en sus posteriores escritos). Durante su juventud Hegel propuso en sus ideas de reconocimiento que es este proceso el cual constituye la identidad humana, es de carácter intersubjetivo y una lucha constante intrínseca en los procesos psíquicos de los individuos por reafirmar la propia conciencia, lo que permite reconocerse unos a otros como seres individuales y a la vez sociales, por ende, desde esta lucha por el reconocimiento propone Hegel que emergen las normas sociales y morales, los conflictos éticos y políticos de los seres humanos. Además este proceso de reconocimiento recíproco sería fundamental para la socialización y la autorrealización de los individuos (Honneth, 1997).

Honneth en la construcción de una teoría empírica de reconocimiento se ancla a dos propuestas conceptuales precedentes, una propuesta por Hegel desde un punto de vista filosófico y otra propuesta por George Herbert Mead desde el empirismo y la psicología social, ambas teorías comparten el carácter intersubjetivo de la formación del yo y la relación del reconocimiento recíproco con el desarrollo moral de la sociedad. En la teoría de Mead yace la fundamentación empírica que explica cómo el mecanismo psíquico que permite la conciencia de sí mismo, depende de un otro. Además es relevante mencionar que ambos (Hegel y Mead) otorgan un carácter intersubjetivo al reconocimiento y una estrecha relación al desarrollo social y al proceso de individualización, donde el ensanchamiento paulatino de las normas de reconocimiento jurídico son primordiales para la buena vida de los sujetos y su autonomía personal (Honneth, 1997)

En su teoría del reconocimiento Honneth tiene la motivación de desarrollar 2 ideas que tanto en Mead y Hegel no han tenido la atención suficiente. En primer lugar la tripartición de las formas de reconocimiento que ambos autores parecen aceptar, no ha sido desarrollada lo suficiente a la luz de la investigación empírica y en segundo lugar, en ninguna de las formas de reconocimiento planteadas por Hegel y Mead hay una sistematización teórica de las formas de menosprecio, donde estas formas de humillación serían el equivalente negativo de las formas de reconocimiento, por lo tanto, para Honneth es fundamental sistematizar las distintas formas de injurias y diferenciarlas unas de otras (Honneth, 1997).

La tripartición de las formas de reconocimiento que propone Honneth son en primera instancia el reconocimiento de las necesidades básicas de cualquier sujeto, seguido del reconocimiento formal del derecho y en última instancia la apreciación social como reconocimiento del trabajo que un sujeto realiza. Estas acciones de reconocimiento social tienen un carácter ascendente (desde el afecto hasta la apreciación social) y un impacto positivo en relación a la autorrealización práctica de los sujetos, percibiendo autoconfianza, autorrespeto y autoestima en cada forma de reconocimiento, en consecuencia señala Honneth, el sujeto para su autorrealización se encuentra destinado al reconocimiento intersubjetivo de sus capacidades y operaciones . Por otro lado, Honneth plantea las correspondientes formas de desprecio que se experimentan cuando no se reconocen ciertos aspectos de la vida humana y con esto pretende saciar el vacío que se observaba en las teorías de Mead y Hegel cuando no había una contraparte de las relaciones de reconocimiento, es decir, qué pasa en los sujetos cuando no se practica el reconocimiento social. Estas 3 formas de agravio moral o menosprecio impactan el psiquismo dejando ciertas cicatrices en los sujetos y se relacionan a cada estadio del reconocimiento: violación, desposesión y deshonra. Cuando hablamos de maltrato o violación se hace referencia a cualquier acción que dañe la integridad física del sujeto. Cuando se habla de desposesión y exclusión se hace referencia a cualquier acción que dañe la integridad social del sujeto. Y cuando hablamos de deshonra o injuria se hace referencia a cualquier acción que dañe la dignidad o el honor de un sujeto. Con estas ideas Axel Honneth logra su objetivo de plantear una gramática moral de los conflictos sociales (Honneth, 2011). Luego de plantear su gramática moral de los conflictos sociales Honneth llega a un punto crucial para su posterior trabajo, donde concluye que son estas experiencias de agravio moral lo que puede motivar a los sujetos a entrar en una lucha o conflicto social por notar que se le priva de ciertas formas de reconocimiento (Honneth, 2011). Pero la problemática respecto al conflicto del reconocimiento intersubjetivo no termina aquí, ya que Honneth vislumbra en las estructuras sociales contemporáneas un obstáculo a la autorrealización práctica de los sujetos, una limitación intrínsecamente sistematizada en las estructuras sociales capitalistas, es decir:

Entre la nueva jerarquía de estatus—la gradación de la estima social según los valores del capitalismo industrial— y la desigual distribución de los recursos materiales hay, hasta este punto, algo más que una simple relación externa de “superestructura” y “base”, de “ideología” y realidad objetiva. La valoración hegemónica, completamente unilateral, del éxito representa, más bien, un marco institucional en el que los criterios o principios para la distribución de recursos en la sociedad capitalista burguesa pueden cumplir el acuerdo normativo (Honneth, 2006, p. 112)

NNA, sujeto de derechos y precariedad

A partir de los antecedentes y marco teórico expuesto, es que a continuación se plantean los siguientes objetivos y pregunta de investigación:

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los significados que los habitantes de Cerro Navia asocian con la protección de NNA y su reconocimiento como sujetos de derecho?

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar los significados que los habitantes de Cerro Navia asocian con la protección de NNA y su reconocimiento como sujetos de derechos

Objetivos Específicos

- Analizar los significados presentes en los discursos de los/as habitantes de Cerro Navia sobre la protección de NNA y su reconocimiento como sujetos de derechos en relación con su edad.
- Analizar los significados presentes en los discursos de los habitantes de Cerro Navia sobre la protección de NNA y su reconocimiento como sujetos de derechos en relación con su género.
- Analizar los significados presentes en los discursos de los habitantes de Cerro Navia sobre la protección de NNA y su reconocimiento como sujetos de derechos, en relación con los cambios institucionales y políticos que ha establecido el Estado Chileno en los últimos 30 años.

MÉTODO

Diseño de Investigación

Para el presente proceso investigativo, se llevó a cabo un estudio de tipo de cualitativo, ya que los objetivos de la presente investigación apuntan a analizar significados mediante entrevistas semi-estructuradas, de acuerdo con Canales (2006):

El investigador cualitativo se mueve en el orden de los significados y sus reglas de significación: los códigos y los documentos, o significaciones. Metodológicamente el punto es cómo posibilitar una reproducción de la comunidad o colectivo de hablantes

de una lengua común para su análisis y comprensión. (p.19)

Participantes

El tipo de muestro utilizado en esta investigación es de tipo intencional o conveniencia, ya que, se escogen los sujetos a entrevistar siguiendo criterios de conveniencia del investigador de acuerdo con los objetivos de la investigación. La cantidad de sujetos de investigación es de 4 adultos y las características que determinaron su participación fue: edad(menor a 45 y mayor a 46) con el propósito de dar cuenta de si los cambios en la institucionalidad legal y política ha generado cambios culturales que se puedan evidenciar en los discursos de habitantes de Cerro Navia para así exponer si el cambio de enfoque en la protección de NNA es advertido por estos sujetos y si esto tiene relación con la generación en que nacieron. Además de la edad otro aspecto que resulta relevante para esta investigación, es exhibir si la integración de la reconceptualización legal y política de NNA tiene que ver con el respectivo género de los sujetos de investigación, ya que según el enfoque de derechos, el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos no debiera estar condicionado por el género de NNA o el de sus cuidadores, es decir los derechos de NNA no deben ser garantizados en relación al género y tampoco sus cuidadores deben diferenciar sus responsabilidades ante NNA por su género. A continuación, se presenta la tabla con las categorías y la cantidad de sujetos de investigación.

Edad	Género	Número de entrevistas
18-45	Mujer	1
	Hombre	1
46 o más	Mujer	1
	Hombre	1
		Total: 4

Estrategias de producción de información

NNA, sujeto de derechos y precariedad

Para la producción de información se determina que la entrevista semiestructurada es la más pertinente para el análisis de los discursos individuales, mediante las preguntas previamente establecidas (sin seguir una pauta invariable), se podrá profundizar en los discursos y las ideas que se inmiscuyen en ellos.

La entrevista en profundidad opera como una técnica de producción de información de doble tipo: información verbal oral (las palabras, significados y sentidos de los sujetos implicados en la entrevista) e información de tipo gestual y corporal (las expresiones de los ojos, el rostro, la postura corporal, etc.), que son leídas o interpretadas durante la interacción cara a cara y que, por lo general, resultan claves para el logro de un mayor o menor acceso a la información y "riqueza" del sujeto investigado, ya que condicionan la interacción y el grado de profundidad durante la situación de la entrevista (una entrevista puede fracasar o dar grandes logros, dependiendo de un investigador atento a toda la información que le da su entrevistado). (Gaínza, A, p.220)

Procedimiento

Para el contacto de los sujetos de estudio, dado el contexto de pandemia mundial, se optó por hacerlo por medios virtuales de comunicación, específicamente las plataformas de "Instagram" y "Facebook", donde se escribió un mensaje invitando a participar a las personas que deseen y cumplan con las características. A la vez, se contacta la segunda entrevista por medio de una persona con la que se mantiene una relación de "amistad", esta persona nos pone en contacto con su "tío" quien termina accediendo a la entrevista. Para el contacto de las siguientes personas se utilizaron las mismas vías de contacto, es decir "redes sociales" y mediante personas conocidas. Las principales dificultades para el desarrollo de la investigación fueron al contactar personas, probablemente se debió al poco alcance que tienen las "redes sociales" para personas mayores de 45 años y al contacto virtual al momento de informar y convencer a las personas para que participen, es decir, en una conversación personal se puede informar mejor y persuadir más a las personas a participar.

Análisis de datos

La presente investigación tiene como objetivo conocer acerca de los significados subjetivos que tienen ciertos sujetos que habitan un territorio determinado, por lo tanto esta investigación tiene un carácter cualitativo. Según el tipo de investigación se decide seleccionar la técnica de análisis de datos "análisis de contenido tipo cualitativo", ya que como menciona

Abela (2002):

Es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social. (p.2)

Se define de tipo cualitativo ya que "el análisis de contenido cualitativo no sólo se ha de circunscribir a la interpretación del contenido manifiesto del material analizado, sino que debe profundizar en su contenido latente y en el contexto social donde se desarrolla el mensaje" (Abela,2002, p.22). El contenido latente y el contexto social son aspectos fundamentales para incorporar en el análisis de las entrevistas, ya que como se menciona anteriormente el reconocimiento de NNA como sujeto de derechos y el menosprecio hacia estos es, por un lado comportamiento que va más allá de las palabras y por otro una expectativa moral intersubjetiva, es decir que depende de un otro y de un contexto para poder ser, y en el caso de esta investigación esta investigación el contexto de precarización que viven los entrevistados es primordial en la comprensión del problema de investigación.

Aspectos éticos

Para llevar a cabo el proceso investigativo de manera profesionalmente correcta se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Anonimato: La participación voluntaria de los sujetos de estudio entrevistados, contó con la consideración de resguardar su identidad.
- Confidencialidad: tiene relación con la manipulación de los datos y quienes tuvieron acceso a estos durante el proceso investigativo.
- Consentimiento Informado: Refiere a un documento físico donde se señalan los aspectos éticos involucrados en el proceso investigativo.
- Devolución: Finalizado el proceso investigativo y analizados los datos, se entregaron los resultados a los sujetos de estudio implicados.

Resultados

A continuación se exponen los principales resultados de la investigación, donde se realiza una relación entre el escenario de NNA y las normativas morales-éticas que propone o impone el Estado de Chile con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño.

Contexto social y exigencias jurídicas respecto al cuidado del NNA

Para los habitantes de Cerro Navia entrevistados la infancia y adolescencia tiene un significado generalizado de abandono y desprotección, a pesar que para la mayoría se pueden advertir avances principalmente en la esfera económica y educacional de la comuna, surge en el conjunto de los entrevistados/as la idea que un problema significativo es el ambiente de precariedad y violencia al que están expuestos NNA. Además, constantemente se menciona el tema de la delincuencia infanto-juvenil y el consumo de alcohol y drogas en NNA. Para los sujetos de investigación estos fenómenos son producidos principalmente raíz de lo que aprenden NNA de su entorno, como su comunidad y familia, exponiendo la relación que existe entre las primeras socializaciones de NNA, es decir, los aspectos socioculturales que adquieren estos sujetos a través de su infancia y adolescencia del contexto que acoge su vida y los posteriores comportamientos de NNA que son señalados como problemas importantes en el territorio de Cerro Navia.

- *Si yo tengo unos papás que son drogadictos, que voy a esperar del chico, porque en el fondo no está creando buenos valores, no está creando una base firme y de ahí para arriba eh... se valen por sí mismos, o sea, es un niño con problemas que tiene una familia con problemas, y eso se ve mucho en lugares vulnerables o marginales como Cerro Navia (Alexandra, 29 años, mujer)*

Para los entrevistados el Estado de Chile no es el principal garante de los derechos del NNA, señalan que el bienestar de los NNA es garantizado principalmente por sus familias, por ejemplo, por las habilidades parentales de sus cuidadores o la convivencia familiar. Este significado de la familia como principal garante de los derechos de NNA se puede apreciar en ambos grupos de edad y género, donde al parecer el evitar la exposición de NNA a ambientes hostiles como puede ser el territorio donde habitan es más importante en la prevención de problemas de aspectos psicosociales, que exigir las justas condiciones para que NNA experimenten sus infancias en territorios donde prevalezcan factores protectores del bienestar de estos sujetos como lo son la seguridad pública.

NNA, sujeto de derechos y precariedad

Se puede evidenciar que los habitantes de Cerro Navia entrevistados no reconocen el rol principal del Estado respecto a los derechos civiles, lo que genera cierta privatización del cuidado de NNA en la familia, invisibilizando los deberes que tiene el estado, los derechos que tienen sus habitantes para exigir ciertos niveles básicos de vida y también los límites instaurados en las estructuras sociales contemporáneas como variable que impide el reconocimiento social de NNA en sus 3 formas.

Familia y género en NNA

Los sujetos entrevistados identifican que en su infancia y adolescencia los roles de la crianza en sus familias estaban divididos por el género de sus cuidadores, atribuyendo a las mujeres y la maternidad la labor del cuidado personal de NNA y el trabajo doméstico, mientras tanto el rol del hombre y la paternidad aparece generalmente relacionado al proveer económico de la familia, esto desde ya advierte diferencias en las expectativas normativas de los sujetos según su género y con ello la diferencia de derechos que aparece en nuestra sociedad patriarcal. Además pareciera que el género de los entrevistados no es tan relevante en las diferencias entre significados acerca de la protección de NNA y su reconocimiento como sujetos de derechos como lo es la edad o la época donde nacieron. En general los entrevistados/as aún reproducen la lógica del género en la identidad de NNA y en los roles o tareas de la crianza, es decir, para este grupo de sujetos los derechos que se le otorguen a NNA dependerá de su identidad de género y a la vez de los roles y tareas que establezca cada familia en la crianza, difuminado así las categorías que se pretendía marcaran diferencias entre los significados de los entrevistado. Aun así se puede notar de manera difusas en los entrevistados de menor edad que hay un reconocimiento más evidente de la noción de sujeto de derecho, apelando a la diversidad de las identidades sexuales y multiculturalidad, pero se mantiene en general los significados autoritarios y adultocentrista hacia el cuidado de NNA. Esta observación en una cultura patriarcal podría generar diferencias en las garantías de los derechos de NNA, impactando negativamente en quienes sufren la desigualdad de género, experimentando el menosprecio al notar que hay diferencias sociales en relación con el hecho de identificarse con el género masculino o con el femenino. Por ejemplo, en la autonomía progresiva de una niña que por miedo a la violencia de género sus cuidadores le restrinjan su libertad.

- *nosotras pasamos la mayor parte con ellos po, por eso, pasamos las 24 horas con los... con los hijos po, porque el papá sale a trabajar en la mañana y llega en la tarde, así que... no pasa casi nada con ellos (María, 51 años, mujer)*

- *eh... yo creo que debería ser igual, pero hay temas que de repente uno debería tocarlos mas con el papá que con la mamá po, no se hoy en la actualidad los cabros hoy son de otra mentalidad cachay, ponte tu mi papá nunca me enseñó a mi la parte sexual (Hector, 47 años, hombre)*

Hasta aquí, resulta indudable que para los entrevistados la familia tiene un rol principal en el cuidado de NNA, lo que podría invisibilizar infancias y adolescencia que se encuentran en condiciones de abandono, NNA que no tienen sus derechos garantizados por las condiciones precarias de la familia a la cual pertenecen, cuidadores que no tienen el apoyo familiar o comunitario necesario y el rol del Estado en la protección de las familias, cayendo así en la privatización familiar del cuidado del NNA, fenómeno que se contradice a la idea de que todos los habitantes de un territorio son los garantes de derechos de estos y no solo su familia. En cuanto a la igualdad de derechos de género es un aspecto que debe ser ejercido principalmente desde las familias y sus cuidadores, ya que es en este espacio donde se comienza a desarrollar la identidad individual y donde forjamos nuestras primeras relaciones de reconocimiento, las cuales desde las primeras etapas de socialización deben ser introyectadas en el sujeto sin importar el género del NNA si lo que queremos es que estos no sufran experiencias de menosprecio o agravio por su identidad de género.

Estructuras sociales del Estado y autorrealización de NNA

Es interesante señalar que el proceso de reconceptualización en la institucionalidad legal y política del Estado Chileno ha sido advertido por los entrevistados. Para el grupo menor a 45 años se puede identificar que valoran positivamente algunos de estos cambios, señalando fenómenos socioculturales que favorecen el bienestar de NNA, como que hoy los NNA en su gran mayoría se encuentra en un proceso de escolarización, son visibilizados como sujetos con opinión y capacidad de influir en las decisiones que les involucran, aunque esto último (autonomía progresiva) no es compartido por todos los entrevistados. A pesar de esto, como se señaló anteriormente, se alude en ambos grupos de edad a que en este territorio la precariedad sigue siendo una característica, por lo tanto, también sigue presente en sus discursos las vulneraciones que viven NNA por pertenecer a sectores precarios, visualizándose la desposesión y exclusión que se vive en Cerro Navia y con ello el daño al respeto propio al experimentar el menosprecio y la falta de reconocimiento jurídico que garantiza la igualdad de derechos.

NNA, sujeto de derechos y precariedad

A pesar de que al Estado Chileno se le adjudica un deber importante en el escenario de NNA, en general, se expresa que este no cumple su objetivo de garantizar los derechos de NNA, se hace referencia a las responsabilidades políticas e institucionales para garantizar los derechos de NNA, expresando el descontento que genera el sistema que establece el Estado de Chile para el desarrollo y autorrealización de los NNA de Cerro Navia y el resto de Chile.

- *Siento que últimamente como que se han destacado como los derechos del niño, ya, que antes, estamos hablando de un par de generaciones atrás no existía, como la educación, eh... creo que aún le falta relevancia y... que se tomen más en cuenta (Alexandra, 29 años, mujer)*

Es significativo mencionar que la edad de los habitantes de Cerro Navia guarda relación con el rol que se le atribuye al estado en la protección de NNA, lo que expone la influencia de la institucionalidad legal y política en las prácticas culturales cotidianas y la importancia de la promoción del concepto "sujeto de derecho" como lucha social por el reconocimiento. Aunque se puede identificar en los discursos de los entrevistados significados propios del sistema asistencialista, principalmente en el grupo mayor a 46 años, advirtiendo que aún la idea de NNA como sujetos de derechos no ha sido suficientemente socializada, lo que justifica significados autoritarios y adultocentristas. La mayoría de los sujetos de investigación, señalan la importancia principal de la distribución equitativa de los recursos para mejorar la situación de NNA en este contexto, pero, también la necesidad de generar una cultura inclusiva y justa para todos los habitantes del territorio chileno, no solo en el sentido económico, sino también respecto a la educación, trabajo, seguridad social, salud. En general, los entrevistados señalan la importancia de la valoración del bienestar biológico, psicológico y social de NNA, ya que en la totalidad del grupo de entrevistados hay un significado de abandono por parte del estado hacia la infancia y adolescencia en contextos de precariedad.

- *yo creo que es un poco nefasto el sistema que se preocupa por los niños en la comuna...o en Santiago, o en... Chile, por decirlo así, creo que hay un poco de abandono igual, siempre... siempre hay un abandono igual en todos lados de los menores (Jesús, 26 años, hombre)*

Injusticia social e invisibilización del rol del estado

En relación con los resultados anteriores puede plantearse como argumento que la reconceptualización en la institucionalidad legal y política hacia el enfoque de derecho no se ha traducido en la integración de sus significados por parte de los entrevistados, es más, aparecen de manera generalizada significados que visibilizan a NNA desde una perspectiva adultocéntrica, exponiendo al proceso de infancia y adolescencia como etapa de transición y

NNA, sujeto de derechos y precariedad

preparación para la vida adulta, esto podría implicar que estos sujetos se vean afectados en su bienestar psicosocial, debido a las posibles experiencias que los harán sentir menospreciados por no verse reconocido en la esfera formal del estado como un ser con los mismos derechos que un adulto y en la apreciación social de la labor práctica que como NNA lleva a cabo, lo que en una sociedad adultocentrista no es valorado tal como lo es el trabajo adulto, factores que alimentan la observación de una falta de valoración y experiencias de menosprecio hacia NNA.

- *eh... me parece bien y me parece respetable (interés superior del NNA) y se debe considerar, es lo que te decía en un comienzo, por ejemplo, si fuera mamá, yo no voy a dejar que mi hijo decida por mí, pero, eso no quiere decir que no tome en cuenta su opinión, yo creo que deben ser escuchadas, deben ser respetadas, aún así no deben ser prioridad en lo que es bien o... le hacen bien lo hace mal para ellos, por un tema, de lo que te hablaba en un comienzo, por un tema de conciencia, creo que los niños se deben escuchar, se deben respetar, aun así no olvidemos que son niños y no tienen la madurez suficiente como para tomar decisiones (Alexandra, 29 años, mujer)*

Es importante exponer que el enfoque de derechos en la protección de NNA no ha alcanzado la promoción suficiente para que las vulneraciones a NNA sean visibilizadas por la comunidad. La comunidad junto con el espacio público podría identificarse como un sistema fundamental para la lucha social por el reconocimiento de NNA, esta podría movilizar estrategias y dinámicas que aporten a disminuir las injusticias que sufren NNA en contextos de precariedad, favoreciendo la apreciación social y visibilización jurídica que generan experiencias de reconocimiento en los sujetos.

- *yo creo que una buena iniciativa sería algo atrayente a ellos, así como que ... por ejemplo que les guste, no sé po... hoy en día está muy de moda los videojuegos, los eh... las aplicaciones de streaming, hacer un llamado de ese tipo a... en el que se sientan atraído, porque al fin y al cabo si no se sienten atraídos y van a ir por pasar el rato no le van a tomar la importancia que es necesaria (respecto a las actividades en el espacio publico y comunitario) (Jesús, 26 años, hombre)*

Discusión

Luego de haber expuesto los antecedentes del problema de investigación y analizado los significados recogidos a través de las entrevistas a habitantes de Cerro Navia según la edad y el género de estos, se puede mencionar, en primera instancia que los entrevistados perciben

la situación del territorio de Cerro Navia como precaria en distintos ámbitos como: educación, seguridad ciudadana, reparación de problemas de salud mental y físicos, trabajos, pensiones, acceso a la justicia. Además, se puede advertir que los cambios en la institucionalidad legal y política del Estado Chileno no han sido traducidos en un cambio cultural generalizado, este hecho, se interpreta en esta investigación, tiene que ver con la promoción de NNA como sujetos de derecho por parte del Estado y la época donde transcurrió la infancia y adolescencia de los entrevistados, ya que los cambios en el enfoque del sistema de protección infantil y adolescente se realizaron hace 30 años en Chile, es esperable que las personas de mayor edad del territorio chileno incorporen en sus discursos significados asistencialistas, donde la caridad y la paternidad del Estado son la base de la solución a los problemas de injusticias sociales, lo que nos lleva a exponer la relación que existe entre los marcos legales/políticos que estipulan los estados y los discursos de sus habitantes, observando que las leyes y sus enfoques, tienen un impacto en la vida cotidiana de quienes se rigen bajo estos marcos legales, y en cómo estos perciben ciertos procesos de la vida, como lo son en este caso, la adolescencia y la niñez.

Se encontró en la presente investigación, que también el género es un aspecto que media el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos, exponiendo la labor principal que tienen las mujeres en la crianza y cuidado de NNA, a pesar de que se advierten ciertos cambios en la lógica del género y sus roles en las familias, se puede visualizar que aún las mujeres tienen una carga emocional mayor al atribuirse a su género la característica de "cuidadora". Al respecto podemos señalar:

La maternidad ha sido una característica intrínseca a la feminidad, lo cual se ha visto reflejado a lo largo de toda la historia, constituyéndose esta en un distintivo al cual se apegan las mujeres, además de ser lo esperado socialmente. Es importante rescatar que es la maternidad la cual establece la diferencia entre los géneros, ya que a través de esta se establecen las labores que debe realizar cada género, así como las actitudes y características que se espera que cumplan. (Barrantes y Cubero, 2017, p. 31)

El hecho de que los entrevistados reconocen a la familia como principal garante de los derechos de NNA puede deberse a la falta de promoción del estado como principal garante de derechos. Una estrategia que podría generar un cambio cultural significativo es comenzar a visibilizar a la comunidad y el espacio público como un lugar de promoción del enfoque de derecho importante para generar que los sujetos de territorios precarios se identifiquen con lo que significa ser garante de los derechos de todo NNA, como señala Honneth (2011) el reconocimiento y la invisibilidad social son actos que tiene que ver con el afirmación o

NNA, sujeto de derechos y precariedad

negación de las cualidades individuales en el espacio público. En este caso las cualidades del NNA adjudicadas por en el enfoque de derechos, de acuerdo con Huffschmidse (2007):

Se concibe la esfera pública no como simple arena de debate, en un sentido habermasiano, ni como instancia corregidora de deficiencias legales o políticas, sino como una instancia significativa en sí, generadora de sentido social y también de derecho. En este contexto, son de gran interés las dinámicas y estrategias discursivas de actores (activistas, familiares, periodistas, abogadas etc.), cómo éstos se posicionan y se “enganchan” en el tejido discursivo de una sociedad, en cuanto a tópicos y repertorios tales como seguridad, sexualidad, derechos humanos, familia o libertad. (p.4)

En todo caso, la familia juega un papel fundamental que no se puede negar en la protección y cuidado de NNA, por lo tanto, incorporar a las familias en el trabajo con NNA vulnerados es una forma de promocionar y prevenir estas, las relaciones de amor, solidaridad y respeto son fundamentales para reconocer a NNA como sujetos de derecho e impedir la invisibilidad de las vulneraciones a este grupo de sujetos, es importante ir más allá de afirmar y “conocer” la existencia del otro con acciones que reconozcan al NNA como una autoridad moral en la interacción NNA-adulto (Honneth, 2011). Esto implicaría a nivel familiar (al menos) una reestructuración de las relaciones adulto-NNA , respecto a las relaciones familiares y el bienestar de NNA Contreras, Rojas & Contreras (2014) señalan:

En líneas generales, las investigaciones subrayan la importancia de la inclusión de la familia o los cuidadores principales no perpetradores de abusos o maltrato para el éxito de las intervenciones y su sostenibilidad, ya que se requiere la reparación de todo el sistema familiar, incluyendo a las víctimas indirectas que actúan como sostén del proceso. (p.98)

Un aspecto importante revelado en esta investigación es que el reconocimiento de derechos está intrínsecamente relacionado a la valoración social de NNA. Escenario desfavorable para NNA que habitan una sociedad que está caracterizada por la invisibilidad social, el adultocentrismo y la distribución jerárquica del estima social. Nuestra cultura ubica al sujeto adulto como productor económico en lo alto de las estructuras sociales, es el estereotipo valorado sobretodo en los social y jurídico, mientras el NNA de sectores precarios podría considerarse la contraparte en cuanto a estima social de su labora práctica, un sujeto que no trabaja ni participa en el trabajo capitalista. Honneth (2009) señala:

La valoración social de una persona se mide en gran parte por la aportación que ella hace a la sociedad en forma de un trabajo formalmente organizado. Las relaciones de reconocimiento se

NNA, sujeto de derechos y precariedad

entrelazan en lo que atañe a la valoración social en gran medida con la distribución y organización del trabajo social (p.267).

Por lo tanto, se afirma que el Estado de Chile no valora lo suficiente la infancia y adolescencia en cuanto a la labor que desempeñan en la sociedad, ya que, las medidas legales y políticas que ha accionado no han sido efectivas en la protección de derechos de NNA, incluso se puede argumentar a raíz de la bibliografía revisada y los significados interpretados, que el marco legal y político que protege a NNA aún está muy alejado de la realidad cotidiana que viven estos sujetos en el territorio chileno, particularmente, en Cerro Navia, en el sentido de las expectativas normativas y la estima social en las relaciones adulto-NNA. Lo que nos lleva de nuevo a la promoción del sujeto de derechos en el ámbito comunitario y público, donde los esfuerzos del estado han sido bastante escuetos por lo señalado en las entrevistas analizadas, desde donde se desprende también que los entrevistados perciben que las acciones del estado demuestran que los sujetos expuestos a condiciones de precariedad no son su prioridad, y esto lo perciben así por las condiciones sociales de desprotección, indignidad, exclusión que sufren en distintos ámbitos no solo NNA, sino la población de Cerro Navia en general, lo que podría sostener un argumento a que los problemas psicosociales que viven hoy NNA son producidos en parte por falta de reconocimiento en sus distintas formas, ya que, las experiencias de falta de reconocimiento o menosprecio se traducen en daños a la autoconfianza, el autorrespeto y el autoestima, distintas dimensiones de la personalidad que quedan dañadas por experiencias de menosprecio (Honneth, 2011).

Resulta evidente que el concepto de NNA como sujetos de derechos en el territorio chileno no ha sido lo suficientemente difundido, promocionado, enseñado, más allá de lo formal y legal, y en contextos de precariedad donde las vulneraciones a los derechos humanos son cotidianas, urge visualizar estas injusticias que sufren NNA por el hecho de haber nacido en condiciones precarias de vida. Aún hay poblaciones del territorio chileno que conservan discursos y comportamientos basados en las ideas asistencialistas acerca de la protección de la niñez, enfoque que el Estado Chileno dejó atrás en sus discursos formales, pero que en la realidad cotidiana aún pueden identificarse algunos discursos. Es por esto que no sorprende observar que sujetos aún conservan y validan sus ideas en la doctrina de la irregularidad social, en la visión de los niños como objeto de asistencia (Larraín, 2011). Pero, por otro lado, sería ingenuo no advertir que se vienen integrando las nociones del sujeto de derecho a NNA, pero de una manera bastante difusa se pudo identificar, que en ciertas ocasiones los entrevistados reconocían a NNA como sujetos de derechos, es decir, hoy en día, según los

NNA, sujeto de derechos y precariedad

datos analizados, los sujetos que habitan sectores precarios en el territorio chileno combinan significados del enfoque asistencialista y el enfoque de derecho en sus discursos.

En consecuencia, se afirma la idea de que será necesario categorizar las recurrentes vulneraciones a NNA como violencia institucional, y así interpelar al estado en su responsabilidad de desplegar y establecer estrategias de intervención efectivas como forma de reconocimiento social hacia la infancia y adolescencia en sectores precarios que sufren vulneraciones y la invisibilidad social en el sentido que propone Honneth (2011) cuando señala que hay que ir más allá del mero conocer al otro y desplegar acciones que reconozcan en el espacio público al NNA como un sujeto dotado de cualidades morales para la interacción y participación social, de acuerdo con Perelman y Trufó (2016) podemos señalar:

La visibilización de los problemas de violencia institucional suele avanzar a través de casos. Cuando los hechos trascienden y se hacen públicos, los familiares de las víctimas y las organizaciones que trabajan en estas problemáticas se esfuerzan por inscribirlos en series, señalando los problemas estructurales por los cuales el Estado es responsable. (p.7)

Conclusiones

Hoy en día el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos guarda relación con la época donde los entrevistados vivieron sus infancias, siendo el grupo de menor edad quien integra de manera más evidente lo que significa reconocer a NNA como sujetos de derechos, por lo tanto, se espera que con el paso de los años el enfoque de derechos en las generaciones posteriores sea más visibilizados. Por otro lado, a pesar de que se adviertan cambios en la lógica del género, los estereotipos de género y los roles en la familia según el género, siguen predominando en el cuidado de NNA como lo ha sido a lo largo de la historia, lo que significa que la violencia de género aún es una barrera para visibilizar a NNA como sujetos de derechos y el reconocimiento de todo NNA como sujeto de derechos por igual.

El estado chileno, según el marco legal actual, es el principal garante de los derechos de NNA, pero para los entrevistados la institución más importante en el sano desarrollo de NNA es la familia, es decir, las habilidades parentales de sus cuidadores, la convivencia familiar, el mérito de las familias por la estabilidad socioeconómica son aspectos más importantes que por ejemplo el acceso a un sistema de salud y educación de calidad.

NNA, sujeto de derechos y precariedad

Ante los resultados revelados surge la importancia de exponer la necesidad de realizar una traducción del enfoque de derechos, desde el ámbito legal y formal, al ámbito público y cotidiano, donde los conceptos y significados del sujeto de derechos sean socializados no desde una perspectiva intelectual, legal o profesional, sino desde el lenguaje común, que pueda ser interpretado por cualquier habitante de sectores precarios donde urge visibilizar las vulneraciones a NNA, a fin de promover la idea de que todo habitante del territorio chileno está en la obligación de garantizar los derechos de NNA.

Es por esto, que podemos señalar que el discurso formal y legal del Estado Chileno no ha llevado el ritmo de las necesidades que presentan NNA que habitan este territorio, articulando estrategias ineficientes de protección a NNA particularmente para quienes viven en condiciones de precariedad, a pesar de que se puede advertir un mejoramiento en la calidad de vida de la infancia y adolescencia aún se puede identificar la desigualdad del bienestar económico, social e individual que conviven en el territorio chileno y las injusticias, vulneraciones que se viven por pertenecer a sectores precarios, no solo respecto a NNA, sino, a todo grupo de edad.

¿Será el cambio en la institucionalidad política y legal una estrategia del Estado de Chile para controlar el descontento por las injusticias sociales que viven NNA?. Esta es una pregunta que no podremos responder a cabalidad en esta investigación, pero desde ya se quiere plantear que según la presente investigación las vulneraciones a NNA son en gran parte responsabilidad del estado, por este motivo el análisis de datos se centró en el rol del estado más que en garantes como familia o comunidad, con el objetivo de interpelar al Estado y comenzar a plantear estas reformas institucionales como una estrategia política para gobernar el descontento e injusticias social que hoy vive el territorio chileno. El Estado de Chile debe velar por la reparación y prevención de estos hechos, y enfocar sus esfuerzos a la raíz de los problemas que hoy padecen NNA de Cerro Navia, como es generar un sistema de salud de calidad, trabajos y viviendas dignas, una distribución económica igualitaria entre los habitantes del territorio. Todo esto no se garantiza simplemente reconceptualizando a la infancia y adolescencia, se debe realizar un esfuerzo principalmente en la socialización y valoración de NNA como sujetos de derechos, y esto no resulta de un cambio legal, resulta de exponer las razones por las cuales se perpetran las injusticias sociales que viven NNA por pertenecer a sectores precarizados en el espacio público, en la educación, comunidad, medios de comunicación. En consecuencia, se observa que el Estado direcciona sus esfuerzos principalmente por proteger a NNA hacia la institucionalidad legal y política, siendo estos insuficientes históricamente, sin variar las estructuras jerárquicas del sistema social-político-económico que reproduce la desigualdad social.

NNA, sujeto de derechos y precariedad

En fin, vemos a sujetos que habitan sectores precarios del territorio chileno, por un lado dañados por la violencia institucional y por otro demandados moral y éticamente al reconocimiento social del NNA como sujeto de derechos, pero ¿ se considera el desarrollo moral de aquellos sujetos que vivieron cotidianamente el menosprecio para el desarrollo moral de la sociedad que los desvaloriza?, como señala Butler (2017) :

¿Cómo puede uno preguntarse cuál es la mejor manera de llevar una buena vida cuando siente que no tiene ningún poder para dirigir la vida, cuando duda de su propia existencia, cuando lucha por sentirse vivo pero a la vez teme ese sentimiento y el dolor que conlleva vivir de ese modo? En las condiciones actualmente imperantes de emigración forzada y del neoliberalismo extendido por doquier hay poblaciones muy amplias que viven sin ningún sentido de futuro asegurado, sin sentir que pertenecen a una entidad política que persiste en el tiempo, experimentando la vida como algo dañado que forma parte de la experiencia diaria del neoliberalismo (p. 203).

REFERENCIAS

- Andréu, J. (2000). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. Fundación Centro Estudios Andaluces - Universidad de Granada, 10(2), 1 - 34.
- Aramburu, S. (2017). *¿Del Enfoque Tutelar Al Niño Como Sujeto De Derechos?: Análisis De La Concepción De Niñez En Los Discursos Legislativos*. (Tesis de Magíster). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. *Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez: Proyecto informado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor*.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Barcelona, España. Paidós.
- Canales, M. (2006). *Metodología de la investigación social, introducción a los oficios*. Santiago, Chile: LOM ediciones.
- Centro de políticas públicas Universidad Católica. (2017). *Protección a la infancia vulnerada en Chile: la gran deuda pendiente. Propuestas desde la UC (Nº101)*. Recuperado de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2017/10/Paper-N%C2%BA-101-Protecci%C3%B3n-a-la-infancia-vulnerada-en-Chile.pdf> .
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf .

NNA, sujeto de derechos y precariedad

- *CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA. (2017). Informe: Situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Santiago, Chile.*
- Contreras, José Ignacio, Rojas, Vicky, & Contreras, Lorena. (2015). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena. *Psicoperspectivas*, 14(1), 89-102.
- Farías, A. M. (2003). El difícil camino hacia la construcción del niño como sujeto de derechos. *Revista de Derechos del Niño*, 187-224.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). *La primera infancia importa para cada niño*. Recuperado de [https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/La primera infancia importa para cada nino UNICEF.pdf](https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/La_primera_infancia_importa_para_cada_nino_UNICEF.pdf) .
- Fraser, N., & Honneth, A. (ed). (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Gómez de la Torre, M. (22/10/2014). Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos. *Revista de Derecho*. Recuperado de <http://scielo.edu.uy/pdf/rd/n18/2393-6193-rd-18-117.pdf> .
- Honneth, A. (ed). (1997). *La lucha por el reconocimiento; por una pragmática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, España: Grijalbo Mondadori.
- Honneth, A. (2009). *Crítica del agravio moral, patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid, España: Trotta.
- Larraín, S. (2011). *De objeto de protección a sujeto de derecho*. En F. Cousiño, & A. M. Foxley, *Políticas Públicas para la Infancia*. Santiago de Chile: UNESCO.

NNA, sujeto de derechos y precariedad

- Ley Nº21302. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Santiago, Chile, 5 de enero de 2021.
- Mayordomo, Judith (2009). PERFORMATIVIDAD, PRECARIEDAD Y POLÍTICAS SEXUALES. AIBR. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 4 (3), 321-336. [Fecha de Consulta 14 de Agosto de 2020]. ISSN: 1695-9752. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=623/62312914003>.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2019). *Informe Desarrollo Social 2019*. Recuperado de [http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_de Desarrollo Social 2019.pdf](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_de_Development_Social_2019.pdf).
- Ministerio de Salud. (2017). *Plan nacional de salud mental 2017-2025*. Recuperado de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/12/PDF-PLAN-NACIONAL-SALUD-MENTAL-2017-A-2025.-7-dic-2017.pdf>.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana. (2019). *Región Metropolitana de Santiago. Índice de prioridad social de comunas 2019*. Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana. Recuperado de [http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/INDICE. DE PRIORIDAD SOCIAL 2019.pdf](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/INDICE_DE_PRIORIDAD_SOCIAL_2019.pdf) .
- Pinochet, N. (2017). El SENAME: Crónica de una crisis Una mirada psicoanalítica sobre el sujeto de Derecho y la institución de protección de la infancia. *Castalia*, 28 (4), 54-68.
- PNUD (2017). *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. Santiago de Chile, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile. (2018). *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Encuesta-Desarrollo-Humano-en-NNA-v.09.03.18r.pdf>

NNA, sujeto de derechos y precariedad

- Sanfuentes, M. Espinoza, T.(2017).*Crisis del Sename en Chile: una mirada desde adentro (2)*. Recuperado de https://www.coes.cl/wp-content/uploads/2017/05/N2_Crisis-del-Sename-en-Chile_Una-mirada-desde-adentro.pdf.
- Tello, C. (2003). Niños, adolescentes y el sistema chileno solidario: ¿una oportunidad para constituir un nuevo actor estratégico de las políticas públicas en Chile?. *Revista del niño*, 9-52.
- Velázquez Becerril, César A, & Pérez, Gabriel. (2010). Las transformaciones del Estado-nación en el contexto de la globalización. *Política y cultura*, (34), 107-127. Recuperado en 14 de agosto de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422010000200006&lng=es&tlng=es.
- Venega, P. (2010). *Autonomía progresiva: El niño como sujeto de derechos* (memoria de pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.